

Radicado: 2021-00012

Auto sustanciación

Admite llamamiento

**JUZGADO DIESEISES CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, cinco de noviembre de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 64 del Código General del Proceso, se admite la solicitud del llamamiento en garantía que hace la sociedad Conducciones América S.A. a la compañía Mundial de Seguros S.A., en este proceso.

A la luz de lo ordenado en el artículo 66 ibidem y el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, se ordena notificar a la convocada de manera personal.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos gaviria  
Juez

Mvqm.